

Marine Stewardship Council

---

---

## Estándar de Cadena de Custodia del MSC



---

Versión 3.0 – 15 de agosto de 2011

## **Aviso legal: Propiedad intelectual**

La versión oficial de este estándar está redactada en lengua inglesa y su versión definitiva se conserva en la página web del MSC: [www.msc-org](http://www.msc-org). Dicha versión definitiva servirá de referencia ante cualquier posible discrepancia que pudiera surgir entre las subsiguientes copias, versiones y traducciones de la misma.

La propiedad intelectual del “Estándar de Cadena de Custodia” del Marine Stewardship Council y de su contenido, pertenece al “Marine Stewardship Council” - © “Marine Stewardship Council” 2011, quedando reservados todos sus derechos. Asimismo, el MSC prohíbe cualquier tipo de modificación, parcial o total, de su contenido.

Marine Stewardship Council  
Marine House  
1 Snow Hill  
Londres  
EC1A 2DH  
Reino Unido

Tel.:+ 44 (0) 20 7246 8900  
Fax:+ 44 (0) 20 7246 8901  
Email: [standards@msc.org](mailto:standards@msc.org)

# Información sobre Marine Stewardship Council

## Visión

Nuestra visión es que los océanos del mundo estén llenos de vida y que los recursos pesqueros estén garantizados tanto para nuestra generación como para las generaciones futuras.

## Misión

Nuestra misión es utilizar nuestro programa de certificación y ecoetiquetado para mejorar la salud de nuestros océanos, reconociendo y premiando la pesca sostenible, influyendo en el consumidor a la hora de decidir qué productos del mar adquirir, y trabajando con nuestros socios para transformar el mercado de productos del mar hacia la sostenibilidad.

## Objetivo

El objetivo de la certificación de cadena de custodia es ofrecer la garantía de que sólo están etiquetados con el distintivo del MSC, aquellos productos que procedan de una pesquería con certificación del MSC.

## Enfoque

Nosotros:

- Colaboraremos con pescadores, minoristas, procesadores y consumidores, entre otros, para lograr el cambio.
- Nunca comprometeremos nuestro estándar medioambiental ni nuestra independencia.
- Seguiremos siendo líderes mundiales en la certificación de pesquerías de captura, con la ecoetiqueta más fiable, reconocida y con más credibilidad.

## Estándares del MSC y requisitos de certificación

El MSC ha desarrollado, junto con expertos en la materia, una serie de estándares para las prácticas de pesca sostenibles y la trazabilidad de los productos del mar. Estos estándares garantizan la trazabilidad de todos los productos etiquetados con el distintivo del MSC y que éstos proceden de una pesquería sostenible con certificación.

Los estándares del MSC y los requisitos de certificación cumplen con las guías de buenas prácticas a nivel mundial para programas de certificación y ecoetiquetado.

## Contenido

A.	Prólogo.....	iv
B.	Ámbito de aplicación.....	v
C.	Glosario.....	v
D.	Referencias normativas .....	vii

### Principios y criterios del estándar de Cadena de Custodia:

<b>Principio 1:</b>	La organización deberá tener un sistema de gestión .....	1
<b>Principio 2:</b>	La organización deberá establecer un sistema de trazabilidad .....	1
<b>Principio 3:</b>	No habrá sustitución de productos certificados por productos sin certificación	2
<b>Principio 4:</b>	Habrà un sistema que garantice que todos los productos certificados estén identificados .....	2

## A. Prólogo

Este estándar está destinado a ser utilizado para la obtención de la certificación de cadena de custodia del pescado y sus productos derivados, que procedan de pesquerías con certificación de acuerdo a los Principios y Criterios del MSC para las prácticas de pesca sostenibles y demás aplicaciones que pudiera determinar el MSC. El cumplimiento de este estándar es obligatorio para todas las organizaciones que deseen obtener la certificación del MSC para cadena de custodia.

Para lograr el objetivo de la cadena de custodia se requiere aplicar un sistema de trazabilidad y separación, de manera que se pueda comprobar cuál ha sido el recorrido de todos los productos, desde los proveedores hasta los compradores.

El MSC recomienda a todas las organizaciones que pongan en marcha y mantengan programas de seguridad y calidad alimentarias adecuados, basados en los modelos internacionales existentes.

### Responsabilidades

Los requisitos aquí establecidos son responsabilidad de la Junta Directiva del MSC.

Se trata de un documento abierto, es decir, se encuentra sujeto a revisión de forma permanente.

Se anima a cualquiera que desee formular alguna observación con respecto al mismo, o a cualquier otro documento de referencia del MSC, que lo haga mediante correo electrónico a [standards@msc.org](mailto:standards@msc.org).

Modificaciones realizadas		
Versión Nº	Fecha de emisión	Descripción de la modificación
1	Agosto de 2000	Primera publicación
2	Agosto de 2005	Revisión importante de los requisitos
2.1	1 de mayo de 2010	Cambio de nombre del archivo e incorporación de información relacionada con los derechos de autor y la gestión del documento
3	15 de agosto de 2011	Revisión importante de los requisitos

### Fecha de entrada en vigor:

A partir del 14 de noviembre de 2011 todas las organizaciones solicitantes que deseen obtener la certificación para cadena de custodia del MSC serán evaluadas de acuerdo al presente estándar.

A partir del 14 de noviembre de 2012 todas las organizaciones con certificación para cadena de custodia del MSC deberán cumplir con el presente estándar.

### Este documento debe citarse como:

### **Estándar de Cadena de Custodia del MSC, Versión 3**

## **B. Ámbito de aplicación**

Este estándar establece un sistema para mantener la cadena de custodia, en la cadena de suministro de los productos procedentes de pesquerías con certificación, de acuerdo a los Principios y Criterios para la Pesca Sostenible del MSC o a cualquier otro estándar aprobado por el MSC. No entran dentro de su ámbito de aplicación cuestiones tales como la seguridad o calidad alimentarias.

Este estándar es aplicable a todas las organizaciones que deseen anunciar algún producto con certificación.

Este estándar es para la certificación del procedimiento de cadena de custodia sujeto a los Requisitos de Certificación del MSC.

## **C. Glosario**

En el siguiente glosario se definen los términos y siglas utilizados en este estándar.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Alcance de la Certificación</b>	Relación detallada de las distintas actividades y productos para los cuales se solicita una <b>certificación</b> o ésta ha sido concedida.
<b>Cadena de Custodia</b>	Conjunto de medidas adoptadas por una <b>pesquería</b> y demás entidades que posteriormente manejen el <b>pescado y sus productos derivados</b> , para garantizar que los productos que proceden de una <b>pesquería certificada</b> no han sido mezclados con productos procedentes de cualquier otra <b>pesquería</b> y que durante su procesamiento, almacenamiento, distribución y venta, se respeta totalmente su trazabilidad.

<b>Certificación</b>	Procedimiento según el cual un tercero garantiza, por escrito o medio equivalente, que un producto, proceso o servicio, cumple con los requisitos especificados.
<b>Certificado</b>	Que ha obtenido el <b>Certificado de conformidad respecto a un estándar del MSC</b> concedido por un organismo de certificación acreditado (CAB en sus siglas en inglés).
<b>Conforme</b>	Que cumple con una obligación o expectativa establecida, generalmente, de forma implícita u obligatoria.
<b>Criterio (Criterios)</b>	Cada subdivisión de un Principio del MSC.
<b>Se Debe / Deberá</b>	Indicación de que el requisito es de obligado cumplimiento.
<b>Declaración del MSC</b>	Texto aprobado por el MSC que debe acompañar a la <b>ecoetiqueta</b> cuando se coloca sobre un producto, en los menús o en los catálogos de catering.
<b>Documento de Referencia</b>	Conjunto de documentos oficiales en donde se establecen las normas y procedimientos para la acreditación, <b>certificación</b> , evaluación y auditorías relacionados con el programa de certificación del MSC.
<b>Ecoetiqueta</b>	Etiqueta que cumple con los principios descritos en la norma ISO 14020:2000 para <i>Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales: Principios Generales</i> .
<b>Ecoetiqueta MSC</b>	Etiqueta Medioambiental del Tipo III y marca registrada propiedad del MSC, con autorización para usarse sobre un producto y para promocionar productos <b>certificados</b> por algún organismo de certificación acreditado de acuerdo con el programa de certificación del MSC.  En un producto, es un “ingrediente con marca propia” el cual garantiza a los consumidores que se ha llevado a cabo una <b>certificación</b> , por un organismo independiente, para demostrar que el producto procede de una <b>pesquería</b> sostenible.
<b>Estándar</b>	Documento redactado en consenso y aprobado por un organismo reconocido, en donde se establecen las reglas, directrices y características de uso común y reiterativo para las actividades o sus resultados, con el fin de alcanzar un grado de orden óptimo dentro de un contexto determinado.
<b>Estándar de Cadena de Custodia</b>	El Estándar del MSC a aplicar en todas las auditorías de Cadena de Custodia.
<b>Estándar del MSC</b>	Se puede referir tanto a los Principios y Criterios para la Pesca Sostenible como al <b>Estándar de Cadena de Custodia</b> .
<b>Junta Directiva</b>	Órgano de gobierno del MSC
<b>Licencia</b>	La “Licencia” una vez formalizada y firmada, incorpora las Condiciones Generales y Anexos que, junto con el Formulario Pro-Forma del Estándar de Aprobación de Productos del MSC Internacional, constituyen el Acuerdo.

<b>MSC</b>	Siglas de <i>Marine Stewardship Council</i> .
<b>MSCI</b>	Siglas de <i>Marine Stewardship Council International S.L.</i>
<b>Normativa</b>	Elemento preceptivo; requisito.
<b>Organización</b>	Entidad, a veces denominada “cliente” o “usuario” que puede estar solicitando a un certificador la certificación o que ya es titular de una certificación del MSC válida.
<b>Personal responsable</b>	Persona o personas, empleadas por la organización, con la responsabilidad y autorización para desempeñar una serie de tareas específicas necesarias para garantizar el cumplimiento del Estándar de Cadena de Custodia del MSC, como por ejemplo: el manejo de productos con certificación del MSC o el empaquetado de productos en cajas etiquetadas con el distintivo del MSC.
<b>Pescado certificado MSC</b>	<b>Pescado entero o productos</b> que sean, o se deriven de, organismos acuáticos, capturado o cultivado en una <b>pesquería</b> certificada tal como se define en la Unidad de Certificación de un certificado del MSC válido.
<b>Pescado y sus productos derivados</b>	Pescado entero o productos que sean, o se deriven de, organismos acuáticos.
<b>Pescadores</b>	Son las personas que participan activamente en la pesca llevada a cabo desde barcos de pesca, plataformas fijas o flotantes, o desde la costa. No están incluidos ni los procesadores ni los comerciantes.
<b>Pesquería</b>	Unidad dedicada a la captura o cría de pescado determinada por la autoridad o ente correspondiente y definida, habitualmente, según todas o alguna de las características siguientes: por las personas que participan, las especies o tipos de pescado, la zona del mar o lecho marino, el método de pesca, la clase de barco y la finalidad de sus actividades.
<b>Se puede/podrá</b>	Aplicado a una línea de actuación, indica que está permitida dentro de los límites establecidos en el <b>estándar</b> .
<b>Requisitos de Certificación</b>	Requisitos de obligado cumplimiento en base a los cuales el certificador evaluará a los clientes en conformidad con los Estándares del MSC, y el emplazamiento de algunos requisitos a cumplir por los clientes.
<b>Sistema de gestión</b>	Estructura formada por una serie de procesos y procedimientos usados para garantizar que una organización pueda cumplir todos los requisitos necesarios para alcanzar sus objetivos.
<b>Subcontrata</b>	Entidad que ha sido contratada para trabajar para un tercero o filial (se incluyen procesadores, empresas de transporte, distribuidoras y cualquier tipo de dependencias para el almacenaje o procesamiento).

## **D. Referencias normativas**

Todos aquellos que deseen obtener la certificación de cadena de custodia deberán cumplir los requisitos correspondientes de acuerdo con la última versión del Anexo BD de los Requisitos para la Certificación del MSC.

# Principios y criterios del estándar de Cadena de Custodia

## **Principio 1: La organización deberá tener un sistema de gestión**

### Criterios:

- 1.1 La organización deberá trabajar con un sistema de gestión en donde se contemplen los principios y criterios de este estándar.
  - 1.1.2 La extensión de la documentación necesaria para ayudar al sistema de gestión puede variar dependiendo de:
    - a) El tamaño de la organización y el tipo de actividades que desarrolle.
    - b) La complejidad de los procedimientos.
    - c) La competencia del personal.
- 1.2 Para garantizar el cumplimiento de este estándar, la organización deberá asegurarse de que el personal responsable ha recibido formación al respecto.
- 1.3 La organización deberá llevar un registro de sus actividades que demuestre el cumplimiento de este estándar y mantenerlo durante un mínimo de tres años, o más si la vida útil del producto certificado es superior a tres años.
- 1.4 La organización deberá poder demostrar que sus subcontratas cumplen igualmente con los requisitos de este estándar.

## **Principio 2: La organización deberá establecer un sistema de trazabilidad**

### Criterios:

- 2.1 La organización deberá mantener un registro de trazabilidad que permita que cualquier producto, o partida de productos, vendido por la organización como certificado pueda estar localizado, desde la factura de su venta hasta su origen certificado y viceversa.
  - 2.1.1 Los registros deberán permitir que se pueda confirmar el volumen de entradas y salidas de productos certificados durante cualquier periodo de tiempo dado.

- 2.1.2 En caso de procesamiento o envasado/reenvasado, los registros deberán contemplar los tipos de conversión utilizados para calcular el volumen de productos resultantes del volumen de productos de entrada, durante cualquier periodo de tiempo dado.
- 2.2 La organización sólo podrá vender los productos que se encuentren dentro del ámbito de cobertura de la certificación.

### **Principio 3: No habrá sustitución de productos certificados por productos sin certificar**

#### Criterios:

- 3.1 En caso de que la organización desee anunciar algún producto certificado, los productos certificados no deberán mezclarse con los no certificados, excepto en el caso descrito a continuación en 3.1.1.
- 3.1.1 Sí se podrán usar productos no certificados a modo de ingredientes, de acuerdo con el Anexo BD de los Requisitos para la Certificación del MSC.
- 3.2 La organización deberá establecer un sistema que garantice que ningún envase, o cualquier otro material de identificación que luzca la ecoetiqueta MSC, pueda ser usado para productos sin certificación.

### **Principio 4: Habrá un sistema que garantice que todos los productos certificados estén identificados**

#### Criterios:

- 4.1 La organización deberá garantizar que todos los productos certificados se puedan identificar como tales en cada etapa de su recorrido: adquisición, almacenamiento, procesamiento, envasado, etiquetado, venta y entrega.
- 4.2 La organización deberá garantizar que sólo los productos certificados, que se encuentren dentro del ámbito de cobertura de su certificación, sean identificados como tales.
- 4.3 La organización sólo podrá etiquetar productos certificados con las palabras "Marine Stewardship Council" o usar la ecoetiqueta y la declaración del MSC, si el MSC le ha concedido el permiso para hacerlo según las condiciones del acuerdo de Licencia de uso de la Ecoetiqueta ([ecolabel@msc.org](mailto:ecolabel@msc.org)).

**FIN**